



IMSS
OAOA PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056 POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO, PARA EL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025", RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-35-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES" S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FEDERICO VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.



IMSS
OAOA PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-35-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL **ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-35-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA **ARQ. MARÍA HAIDÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 03 (TRES) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D5M0056**, PARA CONTAR CON EL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN

Testado registro patronal con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia a y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



IMSS
OAOA PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"

GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025".

- I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **51221003 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"** DE CONFORMIDAD CON EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000000178-2026** DE FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2025**.
- I.8. EL CONTRATO PRIMIGENIO **D5M0056**, FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **09 DE ABRIL DE 2025**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "**EL INSTITUTO**", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-35-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) LOS ARTÍCULOS 34, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**.
- II. "**EL PROVEEDOR**" DECLARA, A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL**, QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,652**; VOLUMEN **LII**, DE FECHA **03 DE AGOSTO DE 1994**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE ROMERO VARGAS**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **3**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HUEJOTZINGO** CON SEDE EN LA **CIUDAD DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE **HUEJOTZINGO, PUEBLA**, BAJO EL NÚMERO **453**, A FOJAS 185 VUELTA, TOMA **IV**, DEL LIBRO **1**, QUEDANDO SU COPIA AGREGADA A FOLIOS **695 AL 704** DEL LIBRO **V-VOL-382 HUEJOTZINGO**, DE FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 1994**.
- ASIMISMO MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **39,789**; VOLUMEN **489**, DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2004**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. JORGE ROMERO VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **04** DE LA **CIUDAD DE PUEBLA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE **HUEJOTZINGO, PUEBLA**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **2182*6**, EL **21 DE SEPTIEMBRE DE 2004**; SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA MODIFICACIÓN Y EL AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL CONSISTE EN: **ELABORACIÓN, ENVASADO Y COMPRA-VENTA, DE AGUA PURIFICADA Y DESMINERALIZADA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN. ELABORACIÓN Y COMPRA-VENTA DE HIELO, EN CUALQUIER PRESENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS. EXTRACCIÓN Y COMPRA-VENTA DE AGUA POTABLE. ELABORACIÓN, ENVASADO Y COMPRA-VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, GASEOSAS Y NO GASEOSAS, DE SABORES, EN CUALQUIER PRESENTACIÓN. ELABORACIÓN, ENVASADO Y COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS**.
- II.2. EL **C. FEDERICO VARGAS DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **40,162**, VOLUMEN **492**, DE FECHA **18 DE ENERO DE 2005**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO **JORGE ROMERO VARGAS**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **04**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PUEBLA, PUEBLA**, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL **HUEJOTZINGO, PUEBLA**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **2182*6** DE FECHA **10 DE FEBRERO DE 2005**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **APV940803PI2**; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000031764**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. **[REDACTED]**



IMSS
OAOA PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.5. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **KM. 91.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA S. N., COLONIA LOS ÁNGELES, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, C.P. 74080, TEL: [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO: ventas@aguasanmartin.com.mx.**

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA **24 DE ABRIL DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D5M0056**, RELATIVO AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$480,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,202,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

..."

III.2. CON FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, CELEBRARON EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D5M0056**, RELATIVO AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OAOA PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

"...

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA "SEXTA" DEL CONTRATO PRIMIGENIO, MISMA QUE HA SIDO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

..."

DICE:

"...

SEXTA.

VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:



 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056 "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
--	---	--

"...

SEXTA.

VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026..."

..."

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 22 90 01 140 100/DCSG/591/2025 DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR LA **ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO"**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **06 DE ENERO DE 2026**, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D5M0056**, PARA CONTAR CON EL **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"** Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO **229001150100/CAE/209/2025** DE FECHA **08 DE ENERO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"** Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA **08 DE ENERO DE 2026**, POR MEDIO DEL CUAL, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D5M0056**, SUSCRITO EL DÍA **24 DE ABRIL DE 2025**, A FIN DE CONTAR CON EL **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"** Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056** POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO.

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN MONTO AL CONTRATO PRIMIGENIO **D5M0056**, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$96,224.00 M.N. (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$240,560.00 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, SIN APLICAR EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.)**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º.- A. FRACCIÓN I, INCISO C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA **"SEGUNDA"** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, MISMA QUE HA SIDO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$480,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,202,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056
"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"

OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$576,624.00 M.N. (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,443,360.00 M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20.-A. FRACCIÓN I, INCISO C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA	

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificada
s e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056 "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO ÁREA TÉCNICA	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. FEDERICO VARGAS DOMÍNGUEZ APODERADO LEGAL	AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES, S.A. DE C.V.	APV940803PI2

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056**, PARA EL **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-35-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES" S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FEDERICO VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR LO QUE, "LAS PARTES", LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **29 DE ENERO DE 2026**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056 “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PAAAS 2025 (SI / NO)	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMNISTRO DE AGUA DE GARRAFON, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA CENTRO, ATLIXCO Y METEPEC DEL OOAD PUEBLA	31300001	SI	GARRAFON 20 LTS.	\$40.00	2,406	6,014	\$96,224.00	\$240,560.00
							SUBTOTAL	\$96,224.00	\$240,560.00
							IVA	-	-
							TOTAL	\$96,224.00	\$240,560.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. D5M0056 “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	--

**ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	200200	\$19,200.00	\$48,000.00
H.G.Z. 05 METEPEC	220104	200200	\$3,840.00	\$9,600.00
U.M.A.A. SAN ALEJANDRO	220501	200200	\$1,280.00	\$3,200.00
H.G.Z. 35 CUAUTLANCINGO	220105	200200	\$11,200.00	\$28,000.00
U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$800.00	\$2,000.00
U.M.F. 08 MAYORAZGO	222401	200200	\$512.00	\$1,280.00
U.M.F. 01 PASEO BRAVO	222402	200200	\$3,200.00	\$8,000.00
U.M.F. 13 AGUA AZUL	222403	200200	\$384.00	\$960.00
U.M.F. 02 BLVD. 5 DE MAYO	222404	200200	\$3,200.00	\$8,000.00
U.M.F. 21 C.F.E.	222405	200200	\$320.00	\$800.00
U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	200200	\$3,200.00	\$8,000.00
U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	200200	\$3,200.00	\$8,000.00
U.M.F. 06 SAN PEDRO	222408	200200	\$3,200.00	\$8,000.00
U.M.F. 07 SAN BARTOLO	222409	200200	\$512.00	\$1,280.00
U.M.F. 03 SAN FELIPE	222410	200200	\$384.00	\$960.00
U.M.F. 12 CHOLULA	222411	200200	\$640.00	\$1,600.00
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$320.00	\$800.00
U.M.F. 04 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$320.00	\$800.00
U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	\$480.00	\$1,200.00
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$320.00	\$800.00
U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	\$384.00	\$960.00
CIBIOR	223301	280903	\$320.00	\$800.00
CIEFD	225101	250909	\$320.00	\$800.00
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	141914	\$1,024.00	\$2,560.00
C.S.S.B.F. CHOLULA	225301	310203	\$192.00	\$480.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CASA DEL JUBILADO	225307	310203	\$192.00	\$480.00
C.S.S. PUEBLA	225309	310203	\$320.00	\$800.00
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$256.00	\$640.00
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	\$256.00	\$640.00
CECEM SAN MARTÍN TEXMELUCAN	225603	310203	\$256.00	\$640.00
CECEM ATLIXCO	225606	310203	\$256.00	\$640.00
VELATORIO	225701	380204	\$256.00	\$640.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN	225801	800201	\$480.00	\$1,200.00
TIENDA IMSS	225901	380200	\$480.00	\$1,200.00
ALMACÉN DELEGACIONAL	228001	150900	\$3,200.00	\$8,000.00
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$14,400.00	\$36,000.00
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	229001	2H0100	\$960.00	\$2,400.00
SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	\$1,120.00	\$2,800.00
SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	\$1,120.00	\$2,800.00
GUARDERÍA 03	226301	320200	\$4,640.00	\$11,600.00
GUARDERÍA 02	226302	320200	\$4,640.00	\$11,600.00
GUARDERÍA 01	226303	320200	\$4,640.00	\$11,600.00
TOTAL			\$96,224.00	\$240,560.00



IMSS
OAO PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OAO PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"

ANEXO 03 (TRES)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Oficio N° 229001 140100/565/2025
Puebla, Pue., a 05 de Diciembre de 2025

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

En relación al requerimiento relativo a la compra de "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA CENTRO, ATLIXCO Y METEPEC DEL OAO PUEBLA PARA ENERO-FEBRERO 2026" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:

Nombre Completo:	Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Cargo:	Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N33 Jefe de Depto. OOAD B
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio Institucional:	24 oriente S/N, Col Centro Puebla, C. P. 72000
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Correo Institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono Institucional:	[REDACTED]

Auxiliar de Administrador de Contrato, Representante del Área Técnica, Responsable de
Formalizar la Recepción de los Bienes y/o Servicios

Nombre Completo:	Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
Categoría:	N49 Jefe de Oficina Deleg 3.80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 Oriente S/N Col. Centro



2025
La Mujer
Indígena

Calle 4 de Mayo número 76, 105, 536, San Felipe Buenavista, CP 72000, Puebla, Puebla Tel. (0222) 614101 (0222) 611544

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza



IMSS
OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO No. D5M0056

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFONES DE 20 LITROS PARA
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL
OOAD PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESTADO DE PUEBLA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Oficio N° 229001140100/565/2025
Puebla, Pue., a 05 de Diciembre de 2025

ANEXO SIETE

Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	erick.ponce@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	[REDACTED]

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Designa

Administrador del Contrato

Mauricio Roldan Parra
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Arq. Maria Haldee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



2025
La Mujer
Inteligente

Calle 3 de Enero entre No. 887 y 889, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP 72000, Puebla, Puebla, Tel. (222) 465127, 222581394

Página 2 de 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00038419-0002
Contrato: D5M0056

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ERICK SALVADOR PONCE CORDERO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/02/2026 09:08

[REDACTED]

Firma:

Km8HSpo6LLy5r01qQHvWm9z+mFzO/yLRuTyN6Q9W/VHDyZu0YG9zabbL1DZ4y4gkX70ViL0CyIunmpocKqBQPk34e0fG1VBVqT4zIahF8tGXVw7cO3gQ67OOI0pa9x+xarg2/anbbDJUedeW1B2DcsmXeGus1XxO3Q1vv+ekHm3+loT52bRT/apbiMfnFp/7vrIxnLswC6YsqJy+i962T1ADQPCLEln4d/hgBv6xpNRRh+yTe6Vde5rUcLOJq3f/XIj2agH6CgJUxpNxIJFYKY21/hInuTIzhntnbEjOEZt0i12U/RtuRzbVriE371fWSmamCIeNFRyjFgSBzo1UcQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 05/02/2026 12:55

[REDACTED]

Firma:

CaRp55j6EVI882qsIJeYa7Ypds6K0SrUeayHbu6J4QB6hNRwue/ODIF3FCYJynXhmgU1+GIWwjWXuFXo05cTB4UcE8Cu8J1TLan1HISUfgD8fYO5u2O2PCvawq2nqVQN3XDxjGYFsaKxSCmcDAR7wFmuq/nUjpkZeouuEFwIErUEZWhIm5611Waqquu/NVsdaiU/AqmB6uZ/QYxfDkjK8zkbBzdRz7ZqT30Nm8Y1WzA97cNctfjrrtxIHPCCKYDtn+wBBOpF6/M524fUVO6RTMQm4ZvIO8BF1WJKUyNHYPkPCP04iVVRbJGB2oApexkHEIGfg68jFRd5eqLQxn7g==

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 06/02/2026 10:07

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00038419-0002
Contrato: D5M0056

TsKWYrrEpNs8Mf0cX7FH031kg7XhMIOPeMXDIN5HAua8gp01XkVS37NOQe5PiBzazhR152B9mF4EFFdRa4LKK1yN7kaYXmJuxn7fP1DHS293jRWA7NIH2sFimDjFMFD3fO98ce5j+QZsZHtj4FXt7GmilpnWRHRI6rElWaawKremAnQy28jXfUIdaLYCK0oXvfUxWcPi4ryknrD/Glk5vzUW8a3S5HvXoILEQ6ws/r+E9SVQzprszpdc67mtSCsU0+4yA0ofh4fFNqG8/2arL0ZxoCxy4Wu2YtbITpBKhG57w3JCzjIxxj6G45137tu1sSGozhaic+FsYKt.fYLPQ==

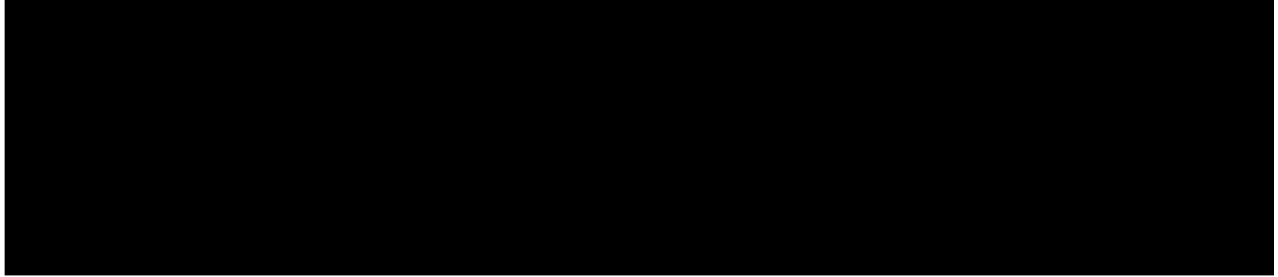
Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/02/2026 19:02

Certificado:



Firma:

1ejhog6erC0EboL+N/9yf0XnkyXvCVTH1HIb5MnyLwEqf1BHGymGskUmMYyKvmw9iUxUqqtom9xTn1HF6rQ/8yOPT2/gRJy+z8RIEYeU1MGHFqevY2CsmfyXWD0umz41qBmV6T/1KaVQ1s1+rUKWb3fEa27/sOg0onwzBARY3Go3sja7yBFPQDdLlyP6E2jC/lz5RSMfcvMbs9TsGBM6vhheRFDbvwl432SMTe3Tkhua9lqq2W91W1BC/YshWXPvXoShcnqgxRNRQQBqHgcmodb3zpcHDyuEplwfyacDAHL4jimHk0LkCeKj31ETbrPvdR8blg8mmKyQatsLQ12nfA==

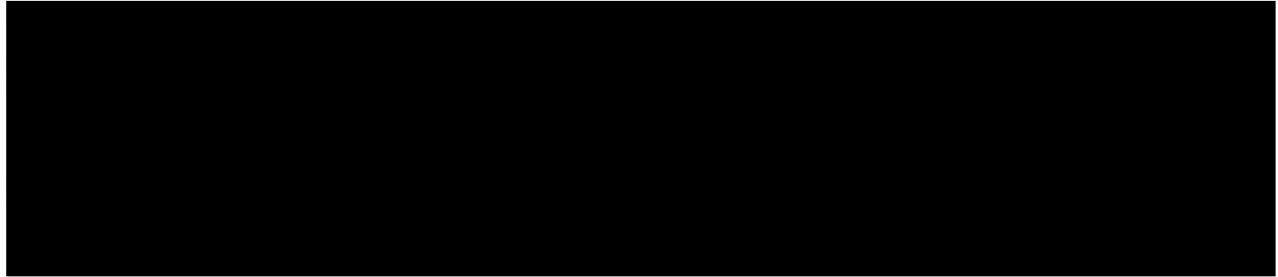
Firmante: AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: APV940803PI2

Fecha de Firma: 11/02/2026 08:34

Certificado:



Firma:

FFEX86j8Lben0JrDqgaLeVoZoOVvqpQ0L0cs41bmy69UKVnMqG00D46T5Og3tWZy4ExJNSD5aB/sbDPB1Kn2RNIPwT165vsgqz0ARveZk8ALKA+VqMXL5jmMjEfdqPY6b5wR6akIkCkqjys3rtm5D2JxUVL1Yvf4SK/+1K5nosx9nfUtYKMb3p34KPCFL3c4/jPs5QB19C34ASa78qExrlqH5146tIYDrcBobsFZxUWVJjGb3JmGIa7MbYyE6/eJgwC6s61WyL2B9Tyki8kz1UnEoz5AzJM5bSnqVnHIGANvmQy0JtE2Xb3ZVB1v98xr/7mj1AOSBqyHGTGe9GK1g==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.